

**MEMORANDO No. PGE-CNP-2023-0001**

**PARA:** Ab. Juan Carlos Larrea Valencia  
**PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO**

**CC:** Ec. Galo Enrique Sandoval Duque  
**COORDINADOR NACIONAL ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**

Ab. Liliana Pamela Reinoso Iriarte  
**DIRECTOR NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO**

Ab. Marcelo Ernesto Vera Palacios  
**DIRECTOR REGIONAL 1, ENCARGADO**

**DE:** Ing. María Gabriela Falconí Paredes  
**COORDINADOR NACIONAL DE PLANIFICACIÓN**

**ASUNTO:** Plan Operativo Anual y Plan Anual de Inversión 2023 de la Procuraduría General del Estado.

**FECHA:** 03 de enero de 2023

El artículo 237 de la Constitución de la República del Ecuador establece que la Procuraduría General del Estado es la institución encargada de *“La representación judicial del Estado; el patrocinio del Estado y de sus instituciones, el asesoramiento legal y la absolución de las consultas jurídicas a los organismos y entidades del sector público con carácter vinculante, sobre la inteligencia o aplicación de la ley, en aquellos temas en que la Constitución o la ley no otorguen competencias a otras autoridades u organismos; y, controlar con sujeción a la ley los actos y contratos que suscriban los organismos y entidades del sector público”*.

El Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos de la Procuraduría General del Estado en su artículo 10 numeral 3.3., determina como misión de la Gestión de Planificación Institucional *“Coordinar con las diferentes áreas de la Institución la formulación, ejecución y seguimiento de planes, programas y proyectos, que permitan cumplir con las metas y objetivos estratégicos institucionales alineados con el Plan Nacional de Desarrollo...”*. Además, uno de los Productos y Servicios definidos para la Dirección Nacional de Planificación e Inversión es la *“Elaboración del Plan Operativo Anual”*.

**APROBADO**

**3 - ENE 2023**

FIRMA

Mediante Circular Nro. MEF-MINFIN-2022-0003-C de 31 de mayo del 2022, publicada en la página de ingreso del sistema Esigef de acuerdo con los artículos 81 y 100 del COPLAFIP, el Ministerio de Economía y Finanzas definió las “Directrices para la elaboración de la proforma del Presupuesto General del Estado 2023 y Programación presupuestaria cuatrienal 2023-2026”.

A través de Oficio Circular Nro. SNP-SNP-2022-0003-C de 10 de junio de 2022, la Secretaría Nacional de Planificación emitió las “*Directrices de Planificación Institucional y elaboración del Plan Anual de Inversión para la proforma 2023*”. En dicha comunicación se establecen los requisitos, los procedimientos a seguir para realizar la postulación de los proyectos de inversión para el año 2023, así como también la actualización de dictámenes de prioridad conforme al caso que corresponda.

Con Memorando No. PGE-CNP-2022-0301 del 13 de septiembre de 2022, la Coordinación Nacional de Planificación puso a consideración de la Máxima Autoridad la Proforma Institucional 2023 con su correspondiente informe. Ante lo cual, mediante sumilla inserta en la comunicación mencionada el Señor Procurador General del Estado aprobó el instrumento presentado.

Mediante Memorando No. PGE-CNAFYTI-2023-0001 de 3 de enero de 2023, la Coordinación Nacional Administrativa Financiera y de Tecnologías de la Información informó que en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No.218 de 28 de Diciembre 2022, se publicó la "PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO 2023 Y LA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA CUATRIANUAL 2023 - 2026". Además, señaló que “(...) de acuerdo a lo determinado por el Ministerio de Economía y Finanzas, adjunto al presente el detalle de la información generada desde la herramienta e-Sigef, en relación a las asignaciones de la UDAF 590-0000 Procuraduría General del Estado, a nivel de EODs (590-9999 Planta Central y 590-0001 Dirección Regional del Guayas), por Item Presupuestario, Fuente y Ubicación Geográfica, para el ejercicio fiscal 2023.

*Lo anterior a fin de solicitar se formalice la aprobación del POA y se pueda dar inicio a la fase de ejecución del presupuesto del año 2023.”*

En cumplimiento de lo señalado, la Coordinación Nacional de Planificación llevó a cabo talleres de trabajo con las áreas sustantivas, de apoyo y de asesoría de la Procuraduría General del Estado con el fin de elaborar el Plan Operativo Anual 2023. El cual plantea dos componentes principales: i) la programación de indicadores y metas de las unidades de gestión y ii) las actividades valoradas que les permitirá cumplir con sus objetivos operativos.

El presupuesto 2023 fue construido a partir de la actualización de la proforma presupuestaria anual 2023, que recoge las necesidades de presupuesto de las distintas unidades de gestión de la PGE, sin embargo, los recursos asignados por el Ministerio de Economía y Finanzas son insuficientes para atender dichas necesidades, por lo que se realizó conjuntamente con la Coordinación Nacional Administrativa, Financiera y de Tecnologías de la Información una priorización de actividades.



Así también se ha elaborado el Plan Anual de Inversiones 2023 que está conformado por el proyecto de "Fortalecimiento Institucional de la Procuraduría General del Estado" y por el "Programa de Preservación de Capitales" una vez el MEF incluya a la PGE como co ejecutor en dicho programa. Cabe mencionar que la institución se encuentra gestionando la inclusión correspondiente para la asignación de recursos para cubrir todos los costos y gastos asociados a los procedimientos arbitrales o judiciales destinados a la defensa del Estado ecuatoriano en el exterior, por un valor de USD 30.71 millones de dólares.

Es importante señalar que no se ha asignado por parte del Ministerio de Economía y Finanzas el presupuesto correspondiente al saldo disponible de los convenios de transferencia de recursos suscritos entre la PGE y otras entidades públicas, para la codefensa del Estado ecuatoriano en el exterior.

Para el año 2023, el presupuesto global asignado a la institución por el Ministerio de Economía y Finanzas asciende a USD 16'188.087,60, de los cuales el 89,97% (USD 14'564.648,75) corresponde a gasto permanente y el 10,03% (USD 1'623.438,85) a gasto de inversión.

Por lo manifestado, la PGE a través de la Coordinación Nacional Administrativa Financiera y de Tecnologías de la Información y la Coordinación Nacional de Planificación realizará las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Economía y Finanzas con el fin de obtener la asignación de recursos adicionales conforme a las necesidades institucionales.

Con estos antecedentes, adjunto al presente remito para su revisión y aprobación los archivos que contiene el Plan Operativo Anual y Plan Anual de Inversión 2023 con el fin de que entren en vigencia en el presente ejercicio fiscal.

Atentamente,



Ing. María Gabriela Falconí

**COORDINADOR NACIONAL DE PLANIFICACIÓN**

Elaborado por: Ing. María Falconí

**Anexos:**

1. Informe POA y PAI 2022
2. Plan Operativo Anual 2023 - Indicadores de Gestión
3. Plan Operativo Anual 2023 - Actividades Valoradas
4. Plan Anual de Inversión 2023

